

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

5 de octubre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a IFFE FUTURA, S.A. (en adelante "**IFFE**", "**IFFE FUTURA**", la "**Sociedad**" o la "**Compañía**" indistintamente):

Con fecha de efecto 5 de octubre de 2023 la Sociedad y el Asesor Registrado (GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A.) han acordado mutuamente la resolución del contrato de Asesor Registrado.

Asimismo, con fecha de efecto 6 de octubre de 2023, la Sociedad ha contratado los servicios profesionales de NORGESTION, S.A. como nuevo Asesor Registrado.

La extinción de la relación contractual con GVC GAESCO VALORES, S.V., S.A. y la asunción de responsabilidades por parte de NORGESTION, S.A. como nuevo Asesor Registrado, tendrá efectos por tanto a partir de las 00:00 horas del día 6 de octubre de 2023.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 5 de octubre de 2023

IFFE FUTURA, S.A.
David Carro Meana
Presidente